

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María del Carmen Francitorra España y don Pedro Friguls Batalla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0515-18-81-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 20 metros cuadrados y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 79 metros cuadrados, en conjunto 99 metros cuadrados, edificada sobre una pieza de tierra, sita en el término municipal de Arenys de Munt; que tiene una superficie de 1.001,23 metros cuadrados, equivalentes a 26.494,56 palmos cuadrados, y en junto, linda: Al norte, con zona verde de la urbanización; al sur, con parcela número 115B; al este, con la calle de la urbanización, y al oeste, con la carretera de Comella a Fogás de Tordera. Dicha parcela de terreno constituye la parcela número 115C de la urbanización «Tres Turons». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.203 del archivo, libro 54 de Arenys de Munt, folio 170, finca 4.339-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Once millones cuatrocientas mil (11.400.000) pesetas.

Arenys de Mar, 17 de enero de 2001.—La Juez.—12.661.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Amado Clemente Aparicio y doña María Rosa Gómez Gelabert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha y habiéndose quebrado la segunda subasta celebrada el pasado 15 de noviembre de 2000, se ha acordado sacar nuevamente a segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá y que garantiza en el procedimiento citado el crédito de la actora.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0515-18-2-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar aislada, la cual una vez finalizada estará compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 82 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70 metros cuadrados, y planta piso destinada a vivienda con una superficie construida de 128 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 106 metros cuadrados y tres terrazas con una superficie construida de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha edificación se está realizando sobre una porción de terreno situada en el término municipal de Tordera (Barcelona), urbanización denominada «Niágara Park», con frente a la avenida del Generalísimo, es la parcela número

30 del plano general de parcelación de la finca matriz. Mide el total terreno una superficie de 617 metros 40 decímetros cuadrados. Y en junto, linda: Por su frente, en una línea de 18 metros, con dicha avenida Generalísimo; por la derecha, entrando, línea de 34 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela 28; por la izquierda, en una línea de 34 metros 10 centímetros, con parcela 32; por el fondo, en una línea de 18 metros, con parcela número 251.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 978 del archivo, libro 80 de Tordera, folio 69, finca número 6.407-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: Para la primera subasta sirvió el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a veintiocho millones sesenta y una mil novecientas treinta y dos (28.061.932) pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 23 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, Montserrat Navarro Guerrero.—12.664.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Hispano Americano, contra don Francisco Javier Torres Moreno, doña Laura María Torres Moreno y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824000018017799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.